



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Comunicación General**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga del Acuerdo Marco N° 999-2-AM21: Contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Dispensers – Decisión Administrativa N° 367/2022 – Se deja sin efecto la Comunicación General ONC N° 2/2022.

---

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones, comunica lo siguiente:

Con fecha 6 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) la Decisión Administrativa N° 367/22, mediante la cual resultó aprobada la prórroga del Acuerdo Marco N° 999-2-AM21, perfeccionado en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 999-0001-LPU20, por el plazo de UN (1) año.

Cabe destacar al respecto, que mediante Comunicación General ONC N° 2, de fecha 6 de abril de 2022, se informó a las diversas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y complementarios, que debían abstenerse de emitir órdenes de compra al amparo del Acuerdo Marco prorrogado, hasta tanto se encuentren cargados en la plataforma COMPR.AR los nuevos valores del ANEXO IF-2022-29060299-APN-ONC#JGM.

Pues bien, en la medida en que actualmente se encuentran disponibles en la plataforma los nuevos valores, **se informa por la presente que queda sin efecto lo dispuesto en la Comunicación General ONC N° 2/2022, pudiendo los organismos interesados –desde el día de la fecha– emitir órdenes de compra tendientes a contratar el servicio de suministro de agua potable y dispensers a través del Acuerdo Marco prorrogado.**

